



NOTA ACLARATORIA

LICITACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE CONCESIÓN PARA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PANELES PUBLICITARIOS (Exp. CAE04/13).

El apartado 4.6. del Pliego de Condiciones Técnicas establece: "Se excluye del presente contrato toda explotación u actividad comercial o publicitaria vinculada a la gestión y explotación del sistema de préstamo público de bicicletas Bicisanvi. De modo que todos los posibles soportes que se instalen en un radio de 25 m de las estaciones y/o en las propias estaciones y bicicletas no formarán parte del presente contrato."

Dicha exclusión obedece a la voluntad de mantener la visibilidad de las estaciones del servicio Bicisanvi, quedando el espacio delimitado de un radio de 25 metros a su alrededor exento de publicidad que no sea del propio servicio Bicisanvi, por lo queda vetada la instalación de elementos publicitarios tanto para el concesionario del contrato CAE 04/13 como para terceros.

San Vicente del Raspeig, a 7 de noviembre de 2013.

Departamento Contratación.

